RESOLUCIÓN No.2024112101
(noviembre 21 de 2024)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC 005 DE 2024

EL ALCALDE MUNICIPAL DE ASTREA – CESAR, de conformidad con lo estipulado en el artículo 314 de la Constitución Política de Colombia, y en ejercicio de lo preceptuado en la Ley 80 de 1993 y las demás normas que la modifiquen o adicionen en especial la ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y;

CONSIDERANDO:

1. Que conforme a la necesidad planteada por la Secretaria de Planeación y Obras Municipal, se inició proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC 005 DE 2024, para contratar la **"CONSTRUCCIÓN INTEGRAL DE LA FACHADA PRINCIPAL DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDIA DE ASTREA, UBICADA EN LA ZONA URBANA DE ASTREA CESAR DEPARTAMENTO DEL CESAR".**

2. Que acogidos a los principios y procedimientos establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus Decretos Reglamentarios, se realizó la correspondiente Convocatoria Pública a través de la página Web www.contratos.gov.co, mediante la cual se informó a todos los interesados sobre su objeto y condiciones generales de participación.

3. Que como respaldo presupuestal de la Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC 005 DE 2024, se expidió el Certificado de disponibilidad presupuestal soportada en la disponibilidad presupuestal disponibilidad presupuestal No. 688 de expedida el 10 de septiembre de 2024, por el secretario de hacienda con cargo a la vigencia 2024.

4. Que igualmente se adelantó la etapa de publicación de los Estudios Previos, Proyectos de Pliegos de Condiciones y Pliegos de Condiciones Definitivos, en las fechas establecidas en el cronograma del proceso.

5. Que mediante resolución No. 2024102904 de 29 de octubre de 2024, se dio apertura formal al proceso y se conformó el comité asesor - evaluador, el cual se encargaría de la evaluación de las propuestas, el cual deberá realizar dicha labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones.

6. Que llegada la fecha y hora señalada para la recepción de propuestas se presentaron en oportunidad de tiempo los siguientes proponentes: 1. OSWALDO COCK ECHAVEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.269.279 expedida en Mompós.

7. Que realizo el informe preliminar de evaluación, publicado en el SECOP II: www.contratos.gov.co, el día 15 de noviembre de 2024 y se dio traslado del mismo del 18 de noviembre 2024 hasta 20 de noviembre de 2024; en este informe preliminar no se habilito los proponente no cumple con todos los requisitos habilitantes plasmado en los pliegos de condiciones como se indica en el informe de evaluación; razón por la cual las mismas se declara INHÁBIL, debe subsanar su propuesta en el término de traslado del informe preliminar de evaluación,

8. Que el proponente No. 1. OSWALDO COCK ECHAVEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.269.279 expedida en Mompós, durante el traslado del informe preliminar de evaluación subsano su propuesta mediante referencia de mensaje CO1.MSG.7189766 (19/11/2024 6:04:33 PM).

PALACIO MUNICIPAL
Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea – Cesar
Código postal: 201040
Teléfono: 311 369 11 88
Correo electrónico: alcaldia@astrea-cesar.gov.co
Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co

9. Que el Municipio realizó el informe final de evaluación el 21 de noviembre de 2024, publicado en el SECOP II: www.contratos.gov.co, en el mismo día y se recomendó al Señor alcalde, adjudicarle el proceso de selección al proponente OSWALDO COCK ECHAVEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.269.279 expedida en Mompós; cumple con todos los requisitos exigidos y obtuvo el puntaje de elegible al aplicar todos los criterios de evaluación; razón por la cual la misma se declara HÁBIL, y obtuvo como resultado el mayor puntaje de NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PUNTO CINCO (997,5) puntos.

10. Que al proponente OSWALDO COCK ECHAVEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.269.279 expedida en Mompós, se le debe adjudicar el presente proceso de selección, teniendo en cuenta que logró habilitarse su propuesta en los aspectos jurídicos, técnicos y financieros, obtuvo el puntaje de elegible y resulta la propuesta más favorable para la entidad.

13. Que conforme a la ley 80 de 1993, Ley 1551 de 2012, el alcalde del Municipio de Astrea – Cesar, es el funcionario competente para adjudicar los procesos de selección a nombre del Municipio de Astrea – Cesar.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar la Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC 005 DE 2024, el proponente OSWALDO COCK ECHAVEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.269.279 expedida en Mompós, cuyo Objeto es contratar la **"CONSTRUCCIÓN INTEGRAL DE LA FACHADA PRINCIPAL DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDIA DE ASTREA, UBICADA EN LA ZONA URBANA DE ASTREA CESAR DEPARTAMENTO DEL CESAR"**, por valor **TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS M/L ($342.855.812,54)**, y un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario, al cumplir todos los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones, constituyéndose en la oferta más favorable para la entidad y obtuvo el puntaje de elegible.

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, por su carácter de irrevocable y por mandato imperativo de la ley, de conformidad con el Art. 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese el contenido de la presente resolución al proponente favorecido a través de la plataforma del Secop II.

ARTICULO CUARTO: En cumplimiento de lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015 la presente resolución será publicada en el Portal Único de Contratación SECOP II.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Astrea - Cesar, a los, veintiuno (21) días de noviembre de Dos Mil Veinticuatro (2024).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

ALFREDO BARRIOS ORTEGA
Alcalde Municipal

PALACIO MUNICIPAL
Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea – Cesar
Código postal: 201040
Teléfono: 311 369 11 88
Correo electrónico: alcaldia@astrea-cesar.gov.co
Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co